

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Dieciocho (18) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Declaración de existencia disolución y liquidación de sociedad

Demandante: Dagoberto Tique Sánchez

Demandado: José Octavio Tique Sánchez

Rad. 2019-00041-00

Teniendo en cuenta la solicitud de registro civil del aquí demandado, por secretaría requiérase a la Notaría de Coyaima para que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de recibida la correspondiente comunicación y a costas del aquí demandante expidan el registro citado. Oficiese.

Referente al escrito que da cuenta sobre los libros requeridos en auto de fecha 18 de agosto de 2020, se insta al memorialista que debe estarse a lo ordenado en el ítem de exhibición de documentos del auto aquí mencionado.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURÁN

JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tol.</p> <p style="text-align: right;">21-Sep-2020</p> <p>El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>68</u> Feriado. _____ Secretaría <u>J.</u></p>
